

RESOLUCIÓN N° 46/2022

PARANA, 6 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 037-2020 se determinó en su punto segundo el monto mensual de las habilitaciones para las Unidades Fiscales de la Provincia de E. R..-

Habiendo transcurrido el plazo de dos años, se entiende oportuno adecuar los montos que son girados mensualmente a las distintas jurisdicciones, estableciendo como valor unitario la suma de \$1.500,00 cada una.-

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Provincial, y la Ley N° 10409;

RESUELVO:

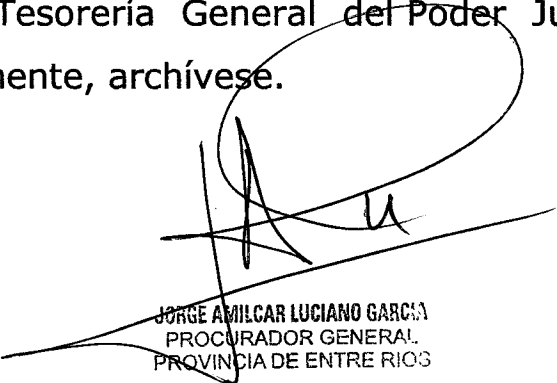
1°). FIJAR, a partir del 01 de Mayo de 2022, en la suma de **UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.500,00)** el monto de cada Habilidadación mensual por Caja Chica.-

2°). AUTORIZAR a la Tesorería del Poder Judicial a abonar mensualmente a cada habilitado responsable el importe correspondiente a la habilitación por caja chica, cuando las disponibilidades de caja lo permitan y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

3°). RECORDAR a los habilitados receptores de los fondos que, a los fines de la rendición ante el Honorable

Tribunal de Cuentas de la Provincia, se aplica la Acordada 88/85 TC, correspondiendo a cada uno de ellos la emisión del comprobante de recepción de los fondos, y la conservación y archivo ordenado y cronológico de la documentación probatoria de la erogación realizada con los mismos.

4º). Registrar, comunicar a las Unidades Fiscales, al Area Contable del MPF y pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del Poder Judicial, a sus efectos. Oportunamente, archívese.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS